

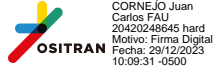


PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público



Firmado por: MEJIA
CORNEJO Juan
Carlos FAU
20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 29/12/2023
10:09:31 -0500

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 28 de diciembre de 2023

Nº 00189-2023-GG-OSITRAN

VISTOS:

El Memorando Nº 02059-2023-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, el Memorando Nº 00697-2023-GG-OSITRAN, y el Memorando Nº 00558-2023-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 024-2011-CD-OSITRAN, emitida el 4 de julio de 2011, se aprobó el Reglamento General de Supervisión de Ositrán, el cual establece en su artículo 16 que el Plan Anual de Supervisión tiene por objeto planificar el ejercicio de la función supervisora para un determinado periodo;

Que, la versión actualizada de la "Directiva para la formulación, aprobación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Supervisión del Ositrán", aprobada por Resolución de Gerencia General Nº 004-2021-GG-OSITRAN, señala en el acápite i) del numeral 7.3 de la Sección VII "Disposiciones específicas" que las actividades de supervisión contenidas en el Plan Anual de Supervisión podrán ser modificadas, pudiéndose agregar o excluir actividades;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 131-2022-GG-OSITRAN de fecha 6 de diciembre de 2022, se aprobó el Plan Anual de Supervisión del Ositrán correspondiente al año 2023;

Que, mediante Memorando Nº 02059-2023-GSF-OSITRAN, sobre la base de lo informado por la Jefatura de Contratos Aeroportuarios y el Supervisor Estadístico Financiero II, a través de los Memorandos Nº 00319-2023-JCA-GSF-OSITRAN y Nº 02058-2023-GSF-OSITRAN, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización remitió a la Gerencia General la solicitud de modificación del Plan Anual de Supervisión 2023 del Ositrán, a efectos de excluir dos (2) actividades de supervisión, siendo: una en materia de "Operaciones" y otra en materia "Económica – comercial", ambas aplicables a la entidad prestadora Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial Sociedad Anónima (en adelante, CORPAC S.A.);

Que, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización señala que la solicitud de exclusión se fundamenta en que la entidad prestadora CORPAC S.A. ha venido suspendiendo las operaciones aéreas en el Aeropuerto de Jaén debido a la ejecución de labores de mantenimiento y reparación de la carpeta asfáltica de la pista de aterrizaje. Al respecto, dicha suspensión se ha venido prolongando durante todo el año 2023, según lo indicado en la NOTAM C4167/23;

Que, como consecuencia de la suspensión de operaciones aéreas en el Aeropuerto de Jaén, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización considera necesaria la exclusión de las citadas actividades de supervisión del Plan Anual de Supervisión 2023 del Ositrán, las cuales se encuentran referidas a: (i) la verificación del estado operativo de las instalaciones del Aeropuerto de Jaén y a (ii) la verificación del cumplimiento de los procesos de suscripción y/o modificación y aplicación de contratos de acceso, difusión del procedimiento de reclamos, registro y atención de reclamos, aplicación de tarifas y políticas comerciales en el Aeropuerto de Jaén;

Que, adicionalmente, la Jefatura de Contratos Aeroportuarios, mediante el Memorando Nº 00319-2023-JCA-GSF-OSITRAN, señala que respecto de la actividad de supervisión en materia económico – comercial referida a la verificación de la aplicación de los contratos de acceso

Visado por: ARAMBURU GARCIA
Rosa Mariela FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 29/12/2023 09:34:21 -0500

Visado por: JIMENEZ CERRON Tito
Fernando FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 28/12/2023 20:08:58 -0500

Visado por: JARAMILLO TARAZONA
Francisco FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 28/12/2023 17:44:26 -0500



OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

(acceso a las facilidades esenciales y solicitudes de acceso) y la aplicación de tarifas y cargos de acceso vigentes, no presentaría comentarios debido a que como ya se indicó previamente, el Aeropuerto de Jaén ha suspendido sus operaciones desde enero del 2023. Asimismo, con relación a la verificación del registro y procedimiento de atención de reclamos, se ha precisado que la entidad prestadora CORPAC S.A. remite periódicamente los informes mensuales de reclamos, los cuales son revisados de manera mensual a través de la modalidad de supervisión de gabinete;

Que, mediante el Memorando N° 00697-2023-GG-OSITRAN, la Gerencia General señala que ha revisado la solicitud de exclusión de las actividades de supervisión antes referida, la misma que encuentra sustentada; remitiendo lo actuado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para el visto bueno del proyecto de resolución correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Memorando N° 00558-2023-GAJ-OSITRAN remitió a la Gerencia General el proyecto de resolución con el visto respectivo, precisando que la aprobación de la exclusión de una actividad del Plan Anual de Supervisión 2023, no implica que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización se encuentre imposibilitada de verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales y técnicas a cargo de las entidades prestadoras, en este caso, CORPAC S.A.;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con las facultades establecidas en el Reglamento General del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y su modificatoria; y, la versión actualizada de la "Directiva para la formulación, aprobación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Supervisión del Ositrán", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 004-2021-GG-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Supervisión 2023 del Ositrán, a fin de excluir de su alcance dos (2) actividades de supervisión propuestas por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización mediante el Memorando N° 02059-2023-GSF-OSITRAN, respecto de la entidad prestadora CORPAC S.A., conforme con lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización informe a la entidad prestadora CORPAC S.A., la modificación de las actividades comprendidas en el Plan Anual de Supervisión 2023 del Ositrán, aprobada mediante la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la difusión de la presente Resolución y del Plan Anual de Supervisión 2023 del Ositrán modificado, en el portal institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrán).

Regístrese, comuníquese y difúndase.

Firmado por:

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO

Gerente General
Gerencia General

Visado por:

FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA

Gerente de Supervisión y Fiscalización (e)
Gerencia de Supervisión y Fiscalización



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositrán.gob.pe





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Visado por:

TITO JIMÉNEZ CERRÓN

Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica (e)

Gerencia de Asesoría Jurídica

Visado por:

MARIELA ARAMBURÚ GARCÍA

Asesora Técnica

Gerencia General

NT 2023155960



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2023

Infraestructura: Aeropuertos bajo administración de CORPAC S.A.
Concesionario: Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
01	Operaciones	Verificación del estado operativo de las instalaciones del Aeropuerto de Cuzco	RUITUP: literales a) y f) del Artículo 7°, literal a) del Artículo 11°, los literales a) y b) del artículo 12° y el artículo 22° del Reglamento de Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público	No aplica	Julio	Acta de Inspección
03	Operaciones	Verificación del estado operativo de las instalaciones del Aeropuerto de Huánuco	RUITUP: literales a) y f) del Artículo 7°, literal a) del Artículo 11°, los literales a) y b) del artículo 12° y el artículo 22° del Reglamento de Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
04	Operaciones	Verificación del estado operativo de las instalaciones del Aeropuerto de Jauja	RUITUP: literales a) y f) del Artículo 7°, literal a) del Artículo 11°, los literales a) y b) del artículo 12° y el artículo 22° del Reglamento de Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
05	Operaciones	Verificación del estado operativo de las instalaciones del Aeropuerto de Cuzco	RUITUP: literales a) y f) del Artículo 7°, literal a) del Artículo 11°, los literales a) y b) del artículo 12° y el artículo 22° del Reglamento de Usuarios de las Infraestructuras de Transporte de Uso Público	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
06	Operaciones	Presentación del Plan Anual de Mantenimiento.	Reglamento General de Supervisión Artículo 24° literales a) y c)	Octubre	Noviembre	Informe
07	Operaciones	Informe Mensual - Diciembre 2022	Reglamento General de Supervisión: literal c) del Artículo 26° Informes	Enero	Febrero	Informe
08	Operaciones	Informe Mensual - Enero 2023	Reglamento General de Supervisión: literal c) del Artículo 26° Informes	Febrero	Marzo	Informe
09	Operaciones	Informe Mensual - Febrero 2023	Reglamento General de Supervisión: literal c) del Artículo 26° Informes	Marzo	Abril	Informe
10	Operaciones	Informe Mensual - Marzo 2023	Reglamento General de Supervisión: literal c) del Artículo 26° Informes	Abril	Mayo	Informe
11	Operaciones	Informe Mensual - Abril 2023	Reglamento General de Supervisión: literal c) del Artículo 26° Informes	Mayo	Junio	Informe
12	Operaciones	Informe Mensual - Mayo 2023	Reglamento General de Supervisión: literal c) del Artículo 26° Informes	Junio	Julio	Informe
13	Operaciones	Informe Mensual - Junio 2023	Reglamento General de Supervisión: literal c) del Artículo 26° Informes	Julio	Agosto	Informe
14	Operaciones	Informe Mensual - Julio 2023	Reglamento General de Supervisión: literal c) del Artículo 26° Informes	Agosto	Setiembre	Informe
15	Operaciones	Informe Mensual - Agosto 2023	Reglamento General de Supervisión: literal c) del Artículo 26° Informes	Setiembre	Octubre	Informe
16	Operaciones	Informe Mensual - Setiembre 2023	Reglamento General de Supervisión: literal c) del Artículo 26° Informes	Octubre	Noviembre	Informe
17	Operaciones	Informe Mensual - Octubre 2023	Reglamento General de Supervisión: literal c) del Artículo 26° Informes	Noviembre	Diciembre	Informe
18	Operaciones	Informe Mensual - Noviembre 2023	Reglamento General de Supervisión: literal c) del Artículo 26° Informes	Diciembre	Enero 2024	Informe
19	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Cuzco	REMA: Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículos 14°, 17° y 33°. RETA: Art. 7° y 11°.	No aplica	Febrero	Acta de Inspección
20	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Sede Central AJC	REMA: Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículos 14°, 17° y 33°. RETA: Art. 7° y 11°.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección
21	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Huánuco	REMA: Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículos 14°, 17° y 33°. RETA: Art. 7° y 11°.	No aplica	Marzo	Acta de Inspección

Visado por: CAMPOS FLORES
Luis Danilo FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 20/12/2023 12:05:31 -0500

Visado por: JARAMILLO TARAZONA
Francisco FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 20/12/2023 11:16:32 -0500

Visado por: ZARATE SALAS Crishian
Emanuel FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 20/12/2023 10:40:46 -0500

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2023

Infraestructura: Aeropuertos bajo administración de CORPAC S.A.
Concesionario: Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
22	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Jauja	REMA: Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículos 14°, 17° y 33°. RETA: Art. 7° y 11°.	No aplica	Abril	Acta de Inspección
24	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de ILO	REMA: Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículos 14°, 17° y 33°. RETA: Art. 7° y 11°.	No aplica	Octubre	Acta de Inspección
25	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Cuzco	REMA: Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículos 14°, 17° y 33°. RETA: Art. 7° y 11°.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
26	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Sede Central AIJC	REMA: Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículos 14°, 17° y 33°. RETA: Art. 7° y 11°.	No aplica	Setiembre	Acta de Inspección
27	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Tingo María	REMA: Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículos 14°, 17° y 33°. RETA: Art. 7° y 11°.	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
28	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Aeropuerto de Andahuaylas	REMA: Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículos 14°, 17° y 33°. RETA: Art. 7° y 11°.	Noviembre	Diciembre	Informe
29	Económico Comercial	Cumplimiento de procesos de suscripción de contratos de acceso y/o modificaciones. Cumplimiento de aplicación de contratos de acceso. Difusión de procedimientos de reclamos. Registro de Reclamos. Atención de reclamos. Aplicación de Tarifas. Aplicación de políticas comerciales. Sede Central AIJC	REMA: Art. 8° literales a) y b) y Capítulo 3° del Título III. Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN: Artículos 14°, 17° y 33°. RETA: Art. 7° y 11°.	No aplica	Diciembre	Acta de Inspección
30	Económico Comercial	La Entidad Prestadora tiene la obligación de presentar el Informe Mensual - Diciembre 2022	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	Enero	Febrero	Informe
31	Económico Comercial	La Entidad Prestadora tiene la obligación de presentar el Informe Mensual - Enero 2023	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	Febrero	Marzo	Informe
32	Económico Comercial	La Entidad Prestadora tiene la obligación de presentar el Informe Mensual - Febrero 2023	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	Marzo	Abril	Informe
33	Económico Comercial	La Entidad Prestadora tiene la obligación de presentar el Informe Mensual - Marzo 2023	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	Abril	Mayo	Informe
34	Económico Comercial	La Entidad Prestadora tiene la obligación de presentar el Informe Mensual - Abril 2023	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	Mayo	Junio	Informe
35	Económico Comercial	La Entidad Prestadora tiene la obligación de presentar el Informe Mensual - Mayo 2023	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	Junio	Julio	Informe

PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2023

Infraestructura: Aeropuertos bajo administración de CORPAC S.A.
Concesionario: Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.

N°	Materia	Obligación	Referencia Legal	Vencimiento de obligación	Programación de Actividades	Producto Final
36	Económico Comercial	La Entidad Prestadora tiene la obligación de presentar el Informe Mensual - Junio 2023	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	Julio	Agosto	Informe
37	Económico Comercial	La Entidad Prestadora tiene la obligación de presentar el Informe Mensual - Julio 2023	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	Agosto	Setiembre	Informe
38	Económico Comercial	La Entidad Prestadora tiene la obligación de presentar el Informe Mensual - Agosto 2023	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	Setiembre	Octubre	Informe
39	Económico Comercial	La Entidad Prestadora tiene la obligación de presentar el Informe Mensual - Setiembre 2023	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	Octubre	Noviembre	Informe
40	Económico Comercial	La Entidad Prestadora tiene la obligación de presentar el Informe Mensual - Octubre 2023	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	Noviembre	Diciembre	Informe
41	Económico Comercial	La Entidad Prestadora tiene la obligación de presentar el Informe Mensual - Noviembre 2023	Reglamento General de Supervisión: literal d) y e) del Artículo 26° Informes	Diciembre	Enero 2024	Informe